

Ocupaciones para Reuniones Públicas (Formulario realizado)

Definición: Ocupación utilizada para reunir a la vez 50 ó más personas para propósitos tales como deliberaciones, ceremonias religiosas, entretenimientos, comidas, bebidas, diversiones o para transporte. Ocupación utilizada para reuniones públicas pequeñas para reunir en cualquier sala o espacio con fines de reunión para menos de 50 personas en un edificio u ocupación incidental a la ocupación principal. Ocupación utilizada como edificio de diversiones independientemente de la carga de ocupantes.

Salas para Reuniones

Auditorios

Pistas de Bolos

Salas de Clubes

Aulas de colegios y universidades para más de 50 personas

Salas de Conferencias

Estrados

Salones de Baile

Discoteca

Establecimientos para el consumo de bebidas alcohólicas

Salas de exhibición

Gimnasios

Bibliotecas

Capillas mortuorias

Salas de cine

Museos

Estaciones y terminales para pasajeros en instalaciones de transporte público aéreo, terrestre, subterráneo y marítimo

Lugares para ceremonias religiosas

Salones de billar

Muelles de recreación

Restaurantes

Pistas de patinaje

Teatros

Edificios especiales para entretenimiento

Áreas para conciertos

Centro de recreación

Club nocturno

Estadio

Convento

Seminario

Polideportivo

Parque de diversiones

Redondel

Logias

Tribunales

Sodas

Casinos

Salas de masaje

Academias de baile

Baños sauna

Balnearios

Ocupaciones de Enseñanza

Definición: Ocupación Utilizada para propósitos educacionales, hasta el duodécimo grado, por seis o más personas, durante 4 ó más horas diarias, o más de 12 horas semanales.

Academias

Jardines Infantiles

Escuelas

Ocupaciones para Guarderías

Definición: Ocupación en la que cuatro o más clientes reciben cuidados, mantención y supervisión por personas que no son sus parientes o tutores legales, durante menos de 24 horas diarias.

Ocupaciones para guardería de adultos, excepto cuando hacen parte de una ocupación para el cuidado de la salud

Ocupaciones para guarderías de niños

Hogares de día

Clase en jardines infantiles

Escuelas de párvulos

Ocupaciones de cuidado de la salud

Definición: Ocupación utilizada para propósitos de atención o de tratamiento médico o de otra clase, a cuatro o más personas que son mayormente incapaces de su autopreservación por motivos de edad, discapacidad física o mental, o debido a que las medidas de seguridad no están bajo el control de los ocupantes.

Hospitales

Clínicas

Ocupaciones de cuidado de la salud ambulatorias

Definición: Edificio o porción de un edificio utilizado para proveer servicios o tratamientos simultáneos a cuatro o más pacientes y que brinda, en un régimen de pacientes externos uno ó más de los siguientes: (1) tratamiento a pacientes que los incapacita para tomar acción para su autopreservación en condiciones de emergencia sin asistencia de otras personas; (2) anestesia que incapacita a los pacientes para tomar acción para su autopreservación en condiciones de emergencia sin asistencia de otras personas; y (3) atención de emergencia o de urgencia para pacientes que, debido a la naturaleza de sus herida o enfermedades, son incapaces de tomar acción para su autopreservación en condiciones de emergencia sin asistencia de otras personas.

Ocupaciones de detención y correccionales

Definición: Ocupación utilizada para alojar una o más personas bajo distintos grados de privación de la libertad o de seguridad, donde la mayoría de los ocupantes resultan incapaces de su autopreservación debido a que las medidas de seguridad no encuentran bajo el control de los ocupantes.

Centros para la drogadicción de adultos y jóvenes

Campos de trabajo para adultos y jóvenes

Centros de residenciales para comunidades de adultos

Instituciones correccionales para adultos

Instalaciones penitenciarias locales para adultos

Centro residenciales para comunidades juveniles

Penitenciarias juveniles

Escuelas de capacitación para jóvenes

Ocupación Residencial (Formulario realizado)

Definición: Ocupación en la que se proporciona alojamiento para dormir con fines distintos al cuidado de la salud o a los penitenciaros correccionales.

Apartamentos o Multifamiliares

Condominio Residencial Vertical

Pensiones o Casas de Descanso

Ocupación Residencial (Formulario realizado)

Condominios Horizontales y Urbanizaciones

Ocupación de Hotel (Formulario realizado)

Definición: Edificio o grupo de edificios bajo la misma administración en el que existen acomodaciones para que duerman más de 16 personas utilizado principalmente por ocupantes transitorios como alojamiento, con comidas o sin ellas.

Dormitorio. Edificio o espacio en un edificio en el que se provee, en una misma habitación o en una serie de habitaciones cercanas asociadas, comodidades grupales para dormir a más de 16 personas, que no son miembros de la misma familia, bajo una administración única y para el conjunto colectivo, con comidas o sin ellas, pero sin instalaciones individuales para cocinar.

Hoteles

Moteles

Dormitorios (habitaciones de huéspedes)

Ocupación para Asilos y Centro de Acogida

Definición: Edificio o parte de un edificio que se utiliza para brindar alojamiento y comida a cuatro o más residentes, sin relación de parentesco por sangre o matrimonio con los propietarios u operadores, con el fin de proporcionarles servicios de asistencia personal.

Ocupación Albergues o Pensiones

Definición: Edificio que brinda alojamiento para dormir a un total de 16 personas o menos, ya sea de forma transitoria o permanente, con o sin comidas, pero sin instalaciones de cocina independientes para cada ocupante.

Ocupación Mercantil (Formulario realizado)

Definición: Ocupación Utilizada para la exhibición y venta de mercancías.

Centro Comercial: Edificio único que tiene una cantidad de propietarios o inquilinos y ocupaciones en donde dos o más locales tienen una entrada principal hacia uno o más corredores peatonales cubiertos. Los edificios ancla no deberán considerarse como una parte del centro comercial. Un edificio ancla es un edificio que alberga cualquier ocupación con contenido de riesgo ordinario o leve y que tiene acceso directo a un centro comercial, pero que posee todos los medios de egreso requeridos independientes del centro comercial.

Clase A: todas las ocupaciones mercantiles que tengan un área bruta acumulada mayor a 2800 m² o que ocupen más de tres pisos con fines de venta.

Clase B: todas las ocupaciones mercantiles que tengan un área bruta acumulada mayor a 280 m², pero no mayor a 2800 m² y que ocupen menos de tres pisos con fines de venta.

Clase C: todas las ocupaciones mercantiles que tengan un área bruta menor a 280 m², y que sean utilizadas con fines de venta, ocupando un solo piso.

Edificio de Comercialización minorista a granel: Edificio en el que el área de ventas incluye el almacenamiento de materiales combustibles en paletas, pilas sólidas o estanterías con una altura de almacenamiento mayor a 3,66 m.

Salones de Subastas

Tiendas por departamento

Tiendas

Restaurantes con menos de 50 personas

Centros Comerciales

Supermercados

Estaciones de Servicio de Combustible

Ocupación de Negocios "Oficinas" (Formulario realizado)

Definición: Ocupación utilizada para llevar cuentas y registros de transacciones comerciales.

Torres de control de tráfico aéreo

Alcaldías

Edificios para enseñanza de colegios y universidades, salones de clase para menos de 50 personas, laboratorios para enseñanza

Tribunales

Consultorios odontológicos

Consultorios médicos

Oficinas Generales

Clínicas para pacientes ambulatorios

Municipalidades

Ocupaciones Industriales (Formulario realizado)

Definición: Ocupación donde se fabrican productos o se desarrollan operaciones de procesamiento, ensamblado, mezclado, empaque, acabado, decorado o reparación, en edificios de diseño convencional y adecuados para los diferentes tipos de procesos, materiales o contenidos.

Plantas de lavado en seco

Fábricas de todo tipo

Plantas procesadoras de alimentos

Plantas de gas

Hangares (para servicio/mantenimiento)

Lavanderías

Plantas de generación eléctricas

Estaciones de bombeo

Refinerías

Aserraderos

Centrales telefónicas

Ocupaciones para Almacenamiento (Formulario realizado)

Definición: Ocupación principalmente utilizada para el almacenamiento o cobijo de bienes, mercaderías, productos, vehículos o animales.

Almacenamiento por volumen de petróleo

Frigoríficos

Terminales de carga

Elevadores para granos

Hangares (únicamente para servicio)

Estructuras para estacionamiento

Establos

Terminales para camiones y marítimos

Bodegas